

# Medidas adoptadas por Zabalgarbi ante la epidemia de COVID-19

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el “Estado de alarma”, establece medidas para prevenir y contener el virus COVID-19, exige la adopción de medidas para asegurar la prestación de los servicios esenciales.

Unas medidas de prevención que atañen a la sociedad en su conjunto, pero que en el caso de las empresas que prestamos un servicio esencial, requieren de medidas extraordinarias para garantizar su operación y mantenimiento.

ZABALGARBI, como empresa estratégica que da solución a la gestión de residuos de Bizkaia, y ante la epidemia COVID-19, ha adoptado las medidas que se enumeran en el presente documento, con un triple objetivo:

- Proteger la salud de las personas que trabajamos en Zabalgarbi.
- Minimizar las probabilidades de propagación del virus.
- Garantizar la continuidad del servicio esencial que nuestra planta presta a Bizkaia.

Para ello, y en colaboración con el Comité de Empresa, el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención Ajeno, ha adoptado las siguientes medidas:

- 1) Constitución del “**Equipo de Coordinación para afrontar la crisis del COVID19 en Zabalgarbi**”, compuesto por el Comité de Dirección, el Responsable de Prevención y Seguridad, el Jefe de Operación, el Jefe de Mantenimiento y el Técnico de Prevención y Seguridad.
  - a. Se establece una reunión diaria de Seguimiento y Coordinación.
- 2) **Actuación fuera de planta.** Control de temperatura en domicilio para evaluación de fiebre (Si se está enfermo no acudir a trabajar).
  - a. Comunicado al personal propio y de las contratas periódicas con presencia alta.
- 3) **Control de temperatura a todo personal** que accede a la planta mientras este síntoma siga siendo el principal indicador.
  - a. Control de temperatura al personal de Zabalgarbi que accede a la planta.
  - b. Será exigible el control de temperatura al personal de las contratas y de cuantos servicios accedan a planta. En general, a toda persona que accede a la planta.

- c. Control de temperatura dentro de la jornada laboral (personal de Zabalgarbi / externo). Disponer de los medios suficientes para que se pueda tomar la temperatura en caso de notarse con posible fiebre.
- d. Conforme a la OMS-16/03/2020, el personal recuperado puede seguir transmitiendo (Personal Transmisor Asintomático). Por lo cual, se seguirán todas las indicaciones que desde el “Equipo de Coordinación para afrontar la crisis del COVID19 en Zabalgarbi” se impongan.

#### 4) **Medidas higiénicas para evitar contagiarse y para evitar transmitirlo.**

- a. Comunicado al personal propio y de las contratas periódicas con alta presencia.
- b. Incidir en el uso del modelo electrónico de los Permisos de trabajo, de forma que se reduzca al máximo el uso de papel.
- c. Reforzar disposición de antiséptico.
- d. Recordar forma de quitarse y ponerse EPIs.
- e. Refuerzo de las tareas de limpieza de oficinas, vestuarios, sala de control, salas comunes, etc. En planta y en oficinas generales.
- f. Reforzar limpiezas en aseos y puestos.
- g. Instrucción de limpiar las superficies de trabajo al salir y al entrar en cada turno a su puesto, especialmente en la Sala de control.
- h. Optimizar el uso de EPIs y del material higiénico necesario, en previsión de escasez.
- i. Instrucción de no emplear teléfonos fijos, especialmente si son compartidos y emplear otros medios de comunicación. Si es necesario usar el teléfono fijo, hacerlo con el manos libres.

#### 5) **En el caso de trabajos de contratas.**

- a. Confirmar si es necesario realizar el trabajo.
  - I. Si es necesario realizarlo, transmitir las recomendaciones 2, 3 y 4.
- b. Colaboración en protocolos con otras empresas.
- c. Establecimiento de medidas concretas en el control de accesos, para evitar el contacto entre el personal de vigilancia y el personal ajeno.
- d. Reforzar la limpieza en casetas y en todos los aseos y zonas comunes.

- e. Reforzar limpieza en el expendedor de tickets de camiones en báscula.
- f. Se retiran las máquinas de vending.
- g. Reducir exposición de riesgo en nave de descarga.

#### **6) Medias preventivas organizativas internas generales.**

- a. Es obligatorio minimizar el contacto personal y, en caso necesario, mantener la distancia de seguridad (entre 1,5 y 2 metros).
- b. Se prohíbe compartir espacios comunes, tales como áreas de descanso, ascensor, comedor, pasillos, vestuario, etc.
- c. En el caso de los vestuarios, no podrán coincidir dos turnos, se destinará a uso exclusivo de aseo personal, cambio de ropa y para coger y dejar los EPIs personales.
- d. Queda terminantemente prohibido compartir ningún EPI.
- e. Limitar el acceso a Sala de control a personal autorizado.
- f. Habilitar Sala de control auxiliar como sala de control (en caso necesario).
- g. Reducir al máximo la exposición a residuos en nave de descarga.
- h. Suspender todas las visitas externas.

#### **7) Medidas preventivas para reducir la población en contacto.**

- a. Redistribución de aseos, comedores, vehículo, teléfonos, etc.
- b. Disponer de casetas de obra adicionales para vestuarios y aseos para uso temporal, en caso necesario.
- c. Emplear aseos y duchas de oficinas –cuando se requiera– por personal de planta.
- d. Extremar las medidas higiénicas en áreas comunes: comedores, áreas de reuniones... ya definidas para los puestos de trabajo y áreas de la planta.
- e. Cada empleado se encargará de limpiar su zona de trabajo, desinfectando principalmente aquellos materiales de mayor uso: mesas de trabajo, teclados, ratones, teléfonos, interruptores, manillas, reposa manos y joystick y cuantas posibles herramientas de trabajo de uso compartido.
- f. Posibilidad de adquirir más teléfonos para evitar su uso compartido.

**8) Medias preventivas organizativas internas.**

- a. Analizar y establecer propuestas por cada Departamento / Área:
  - I. Área de Mantenimiento.
  - II. Área de Operación.
  - III. Departamento Responsabilidad Social y Medio Ambiente.
  - IV. Departamento Administrativo-financiero.
  - V. Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales.

**9) Medidas de tipo laboral**

- a. Se ha dispuesto de las medidas necesarias para que el personal que no es estrictamente necesario en planta, pueda realizar su trabajo en remoto, poniendo a su disposición el equipo informático necesario y la correspondiente conexión VPN.
- b. Analizar la concesión de permisos a personal de mayor edad y otros trabajadores potencialmente sensibles (según recomendaciones del Servicio de Prevención Ajeno).
- c. Se adoptan las medidas acordadas con el Comité de Empresa en lo referente a la flexibilidad laboral y la conciliación familiar.

A blue ink handwritten signature is written over a blue horizontal line. To the left of the signature is a blue stamp of the Zabalgarbi logo, which includes the company name and the green triangles and blue circles.

**D. Mikel Huizi leiza**  
**Director General**